

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 490

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 8 de julio de 2002

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

SUMARIO: **Servicio** de provisión de gas natural y licuado de petróleo por parte de la empresa que tiene la concesión de su distribución. Expresión de preocupación por la posible interrupción del mismo. **Jalil** y **Lozano**. (1.322-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano, por el que se expresa preocupación ante la posible interrupción del servicio de provisión de gas licuado de petróleo y de gas natural por parte de la empresa licenciataria que tiene a su cargo la distribución de gas en la región patagónica y otras cuestiones conexas y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Carlos D. Snopak. – Jorge L. Bucco. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Domingo Vitale. – Dante Elizondo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. – Juan C. Olivero. – Stella Maris Córdoba. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Accavallo. – Sergio Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Roxana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Victor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. –

Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Miguel A. Mastrigiácomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su más honda preocupación ante la posible interrupción del servicio de provisión de gas natural y gas licuado de petróleo, por parte de la empresa licenciataria que tiene a su cargo la concesión de distribución de gas en la región patagónica, y solicita al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, arbitre sin demoras las medidas necesarias para asegurar la prestación sin interrupciones de dicho servicio y manteniendo los actuales niveles de tarifas diferenciales para los consumidores residenciales.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil, y de la señora dipu-

tada Lozano, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa que tiene a su cargo el servicio de distribución de gas en la región patagónica, Camuzzi Gas del Sur S.A., ha informado a los gobiernos de las provincias de la mencionada región, de las severas dificultades por las que atraviesa la misma a raíz de la deuda que el Estado nacional mantiene con la licenciataria por los subsidios a las tarifas residenciales que rigen para el sur del país.

El 12 de diciembre del año 2001 el gobierno nacional reconoció a la empresa una deuda de \$ 108,1 millones al mes de octubre de ese mismo año, comprometiéndose a cancelarla en una serie de pagos escalonados entre los meses de diciembre de 2001 y mayo de 2002 en bocones y lecop.

Posteriormente, con la sanción de la ley del presupuesto nacional se aprobó el artículo 60, mediante el cual unilateralmente se postergó el pago de lo adeudado en 6 cuotas anuales a partir del año 2003, pese a la oposición de este bloque legislativo que advirtió las consecuencias que ahora se presentan.

Dado que la empresa ha continuado facturando la tarifa subsidiada hasta la fecha sin percibir el subsidio, la misma se ha incrementado y como consecuencia de ello la empresa distribuidora suspendió los pagos a sus proveedores, es decir a los productores de gas, quienes a su vez le han cancelado o modificado los contratos de abastecimiento poniendo así en peligro de colapso el servicio por falta de fluido.

Cabe recordar que la rigurosidad del clima invernal en la región patagónica torna sumamente difícil habitar en la misma sin el servicio de gas para calefacción y cocción de los alimentos, motivos por los cuales resulta fácil deducir el impacto social que ello causaría en caso de no adoptarse las urgentes y necesarias medidas para evitar la interrupción del servicio en cuestión.

Por otra parte, es necesario señalar que no sólo los usuarios residenciales se verían afectados ante una eventual interrupción del servicio, ya que también padecerían tal situación todas las actividades de la región, entre las que se pueden señalar la educación, la salud, el comercio, la industria que no contrata directamente con un productor su provisión de gas, y desde ya las acciones administrativas del sector público.

Por las razones expuestas, se solicita a las señoras y señores diputados la pronta aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.